



Cerro Sombrero, 24 de octubre de 2016.

NUM 445/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-10-2016, del funcionario Joseluis Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita adjudicación de licitación N° 3866-57-L116.
- 2) El Decreto Municipal N°430 de fecha 14 de Octubre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-57-L116
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de coctel y cena en conmemoración del aniversario N°36 de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 2) Presupuesto Municipal 2016, aniversario.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-57-L116, para servicio de coctel y cena en conmemoración del aniversario N°36 de la Il. Municipalidad de Primavera, a **RENE ANDRES BARRÍA PEREZ**, RUT: 17.238.534-6, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presenta Licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 3.343.900 (tres millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante